Concejo

Jueves veynte y tres dias del dicho mes de junio del dicho año de mill y
trezientos y noventa años dia de Señor Sant Juan bautista fueron
ayuntados a concejo en la cama de la corte de la dicha cibdad segund que es
dicho y tenido el virtuoso cavallero Juan perez de Ladalas corregidor y justicia
de la dicha cibdad de Murcia y de la cibdad de Lorca y sus tierras por el Rey e la
Reyna nuestros señores a Juan de Caçalbo e Alvaro de Alvarez e Pedro de Zan
brana e Juan de Ayala e Pedro de Soto e Juan Ortega de Abilles e Juan de
Selva e Alfonso Fajardo e Lope Alfonso de Lorca que son de los diez e seys
onbres buenos pesos que an de ver y ordenar los fechos y fazienda del dicho ancejo se
yendo y diego de Monçon mayor e Alfonso Pedrina e Diego Furtado e Juan
de Cordova e Diego Gonçalez de Penarrada e Juan Pedro Olivera e Fernando Matheos
a

Los dichos señores Concejo mandaron fazer y fizieron publicacion de los
dichos oficiales y almotaçaçen mayor y lo aron y fortificaron el nombramiento y
suerte que de los dichos oficios hizieron a los cuales y a cada uno de los por
caliero juramento por dios tan poderoso y sobre una señal de cruz tal como
esta + que de los dichos oficios usaria bien y leal y verdaderamente pos
puesto todo amor y desamor y odio y interese y guardaria en todo
por todo el servicio del Rey e de la Reyna nuestros señores y el bien y provecho
de la dicha cibdad y las ordenanças usos y buenas costumbres de ella y no yria
ni vernian contra ellas antes las guardaria y no se acataria como en ellas